MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL

Para conocer las características de la Matriz 4 y las reglas para establecer las condiciones de experiencia general y la experiencia específica del personal relacionado en los Documentos del Proceso, particularmente el Personal Clave Evaluable, remítase a las instrucciones que se encuentran al final del documento.

Personal Clave Evaluable para el Proceso de Contratación es el relacionado a continuación:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero(a) Civil y/o Arquitecto(a) con matrícula profesional vigente.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: título en posgrado en el área de restauración o conservación del patrimonio cultural inmueble o afines. **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50 %	8 años	3 años
2	1	**ASESOR ARQUEÓLOGO TITULAR**	Profesional en Antropología o Arqueología o campo detallado de Historia y Arqueología, teniendo en cuenta como NBC Antropología y artes liberales. Debe poseer RNA vigente.	Posgrado en Arqueología Histórica o Historia o posgrados cuyo NBC corresponda a las áreas de Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, así como Antropología y artes liberales, Arquitectura y afines, Artes plásticas, visuales y afines, Ingeniería civil y afines, entendiendo su relación con la intervención, protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural. Debe poseer RNA vigente. **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50 %	8 años	3 años
3	1	**ASESOR ESTRUCTURAL**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Postgrado en estructuras, con al menos dos (02) años de haber obtenido su título de posgrado y con matrícula profesional vigente **Nota :** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50 %	8 años	3 años

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La Entidad deberá establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorias, para los rangos de SMMLV en los cuales se encuentre el valor del presupuesto oficial del Proceso de Contratación indistintamente de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia:

Procesos iguales o menores a 1500 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general	Experiencia específica
1	Categoría 1	12 años	5 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	3 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

Procesos iguales o superiores a 1.501 SMMLV:

No.	Categoría	Experiencia general	Experiencia específica
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

II. FORMA DE DETERMINAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL:

La Entidad Estatal deberá establecer las condiciones de Formación Académica mínimas exigidos de acuerdo con lo siguiente:

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado		Observación
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero(a) Civil y/o Arquitecto(a) con matrícula profesional vigente.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: título en posgrado en el área de restauración o conservación del patrimonio cultural inmueble o afines. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		
2	**ASESOR ARQUEÓLOGO TITULAR**	Profesional en Antropología o Arqueología o campo detallado de Historia y Arqueología, teniendo en cuenta como NBC Antropología y artes liberales	Posgrado en Arqueología Histórica o Historia o posgrados cuyo NBC corresponda a las áreas de Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, así como Antropología y artes liberales, Arquitectura y afines, Artes plásticas, visuales y afines, Ingeniería civil y afines, entendiendo su relación con la intervención, protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural. Debe poseer RNA vigente. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		
3	**ASESOR ESTRUCTURAL**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Postgrado en estructuras, **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		

III. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

1. Equivalencia de experiencia para el cargo de Director de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Director (años)
Coordinador de	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Apoyo a la supervisión de una Entidad Estatal	1,0 año(s)	0,5 año(s)
Residente de	2,0 año(s)	0,5 año(s)

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior para cada cargo.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no se podrá hacer combinaciones entre cargos.
Nota 3: Las reglas anteriormente relacionadas son aplicables al profesional denominado **Director de Interventoría**.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ---------->>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<----------Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto, no podrán sumar nuevamente para asignar puntaje por experiencia o formación académica.

Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia específica, esta última directamente asociada con el título que pretende hacer equivalente. P. ej., si la maestria es en estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia especifica en estructuras.